

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **3850**  
SECCION 1°  
LA CISTERNA, **07 OCT. 2011**

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, más lo señalado en dictamen N° 56767 de 2003 emitido por Contraloría General de la República.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que de acuerdo a lo estipulado en el decreto N° 524 de noviembre 13 de 2009, se fijó la dotación docente de los establecimientos educacionales comunales que regirá para el año 2010.

2. Que por aplicación de las leyes que propiciaron los retiros de docentes este municipio se ha visto en la obligación de efectuar adecuaciones en la dotación de los profesionales que se desempeñan en los cargos directivos y técnicos de los establecimientos educacionales, en específico el Liceo Portal de La Cisterna y el Liceo Ciencia y Tecnología, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa legal vigente.

DECRETO:

**1° TENGASE POR ADECUADA** la dotación docente directiva y técnica de los establecimientos educacionales para el año 2010, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente:

NOMBRE	FUNCION A CUMPLIR	N° HRS.	ESTABLECIMIENTO
FIGUEROA CUBILLOS SERGIO	Inspección General	44	Liceo Portal De La Cisterna
HERMOSILLA ZAMORANO MARIA	Director	44	Liceo Portal De La Cisterna
LANZARINI RIFFO MARGARITA	Director	44	Liceo Ciencia Y Tecnología
SANHUEZA CATALAN PEDRO	Inspección General	44	Liceo Ciencia Y Tecnología
SATO POZO JOSE	Orientador	44	Liceo Ciencia Y Tecnología

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE(S)

MLI.POF.RFF.EVM.naa.-  
2011-09-29